

PERGAMINO, diciembre 29 de 2004.-

Señor  
Intendente Municipal  
**Dr. HECTOR M. GUTIERREZ**  
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la en Décima Octava Sesión Ordinaria -segunda de prórroga- celebrada el día 29 de diciembre de 2004, al considerar el Expte. D-185-04 D.E. A-7285-04 INTENDENTE MUNICIPAL – Eleva al H.C.D. Proyecto de Ordenanza propiciando formalización convenio con Subsecretaría de Minoridad del Ministerio Desarrollo Humano Proyecto Casa Familia San Martín Porres.-

Sancionándose la siguiente

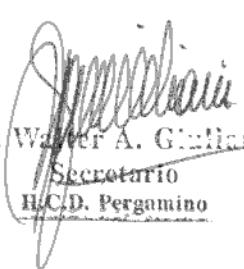
ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO a -----  
-----formalizar convenio con el MINISTERIO DE  
DESARROLLO HUMANO, representado por la Subsecretaría de Minoridad,  
para la implementación del PROYECTO CASA FAMILIA SAN MARTIN  
DE PORRES "CENTRO DE REFERENCIA".-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Sin más, hago propicia la oportunidad  
para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 6064/04.-

  
Dr. Walter A. Giuliani  
Secretario  
H.C.D. Pergamino



  
Pedro Gabriel O. ...  
Presidente  
H.C.D. Pergamino